

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2023/1450 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos extraordinarios 3/2023.*

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE nº 59 de 09/03/2004) al que se remite el artículo 177.2 y artículo 20.1 al que se remite el artº 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos nº 3/2023 de créditos extraordinarios que afecta al presupuesto General del ejercicio de 2023, que ha sido inicialmente aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el 14/03/2023, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº 170.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Mancha Real, 16 de marzo de 2023.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.